

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GR-CAJ.GSR.C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 7 COBERTIZOS EN LOS CASERÍOS: RODIOPAMPA ¿ CHAULLACOCHA - CRUZ ROJA ¿ CACHACARA- CHIPULUC ¿ EL LIRIO ¿ LIRIO CHICO, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVO DEL OVINO EN EL DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20607879347	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA 3C EIRL	Hora de envío :	23:14:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el literal C, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares a: Construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación de invernaderos y/o edificaciones con coberturas. Experiencia en la construcción de cobertizos pecuarios de ovinos en el ámbito público o privado. Al respecto de conformidad con el art.16 de la Ley y el art. 8 del reglamento, así como la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la entidad establecer la definición, considerando por obras similares a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de su naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad de Construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación de invernaderos y/o edificaciones con coberturas y/o EN SERVICIOS E OBRAS EN GENERAL. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art, 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Así mismo se solicita considerar estar misma obras similares para la experiencia del personal clave (Responsable Técnico).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto cabe indicar que la Entidad es la competente para la determinación de los requerimientos técnicos mínimos, en la medida que posee la información y conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer con la realización del procedimiento de selección convocado, no siendo esta facultad de los postores, siendo que el área usuaria de acuerdo a su análisis y evaluación ha determinado los servicio u obras similares, en tal sentido no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-GR-CAJ.GSR.C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 7 COBERTIZOS EN LOS CASERÍOS: RODIOPAMPA ¿ CHAULLACOCHA - CRUZ ROJA ¿ CACHACARA- CHIPULUC ¿ EL LIRIO ¿ LIRIO CHICO, PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVO DEL OVINO EN EL DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20600131916	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES & SERVICIOS GENERALES R&H S.R.L.	Hora de envío :	13:24:32

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

en honor a la transparencia, se solicita, subir los TDRs de forma clara, que se pueda visualizar y leer, así mismo se solicita agregar planos y claros, no borrosos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 146

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la verificación de las bases administrativas y TDR se observan que dichos documentos contienen la información totalmente legible por lo que no se acoge su observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null